

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Consejero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Expte.: 434/2008 SAC.

Notificado: Sinforosa Deamo Fajardo.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Camino de la Casería, sito en el término municipal de Santa Fe, de Granada, de fecha 25 de junio 2008.

Expte.: 437/2008 SAC.

Notificado: Juan Luis Huertas Ruiz.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Llano de la Encina, sito en el término municipal de Dilar, de fecha 2 de julio de 2008.

Expte.: 442/2008 SAC.

Notificado: Keith Ronald Freebairn.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Pago Cuesta de Guitarra, sito en el término municipal de Cadiar, de fecha 25 de junio de 2008.

Expte.: 453/2008 SAC.

Notificado: José Luis Castillo Villegas.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Pago del Cuartillo, en el término municipal de Granada, de fecha 2 de julio de 2008.

Expte.: 475/2008 SAC.

Notificado: Alfonso Gutiérrez Ropero.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas en el paraje Pago del Romeral, sito en el término municipal de Padul, de fecha 14 de julio de 2008.

Expte.: 494/2008 SAC.

Notificado: Francisco Cuesta Jiménez.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Cortijo Guillén, sito en el término municipal de Alhama de Granada, de fecha de 11 de julio de 2008.

Granada, 8 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se indica, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Estejim Viajes, S.L.L.

NIF/CIF: B18763094.

Dirección: Avda. América, núm. 49 (Pintor Ismael de la Serna) 18007 Granada.

Expediente: RS.0018.GR/06.

Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro de fecha 24 de febrero de 2010.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación respecto al acto notificado, que a continuación se indican:

Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente: 398/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Irene Aguilera Ropero.

Fecha de recepción de la solicitud: 14 de octubre de 2009.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Cortijo El Raso, en el término municipal de Loja.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de requerimiento), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: Núm. 416/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Fabián Corpas Pinillas.

Fecha de recepción de la solicitud: 16 de noviembre de 2009.
Solicitante: Fabián Corpas Pinillas.
Requerimiento: Subsanción sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Los Llanos, en el término municipal de Salar.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

Documentación con defectos o no aportada:

1. Solicitud normalizada, cumplimentada en todos sus apartados con aceptación del Director facultativo (Ingeniero Técnico en Minas), según art. 108 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

2. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Proyecto redactado por Técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (Inferior o superior a 7.000 m³), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. BOE núm. 140, de 12 de junio.

4. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el R.D. 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM. BOE núm. 59, de 8 marzo.

5. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

6. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI si se trata de persona física o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 15 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras núm. 2:

Expediente: GR-9/2010.

Interesado: Edigarmo, S.L.

Infracción: Grave del art. 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en relación con el art. 8 del Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la ITC MIE-AEM-2.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 23 de febrero de 2010.

Sanción: Multa de 6.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 16 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras núm. 2:

Expediente: GR-6/2010.

Interesado: Consrma, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Gran Capitán, 11. 18230 - Atarfe (Granada).

Infracción: Grave de los arts. 31.2.h) y 31.2.d) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 24 de febrero de 2010.